

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00673**-00

En atención al escrito allegado por el apoderado del extremo ejecutante (PDF 036), quien cuenta con facultad expresa para transigir (PDF 004), se tiene por notificado por aviso al demandado John Alexander Caro Becerra del mandamiento de pago aquí proferido (035.1), quien dentro del término legal no se opuso ni presentó excepciones.

Ahora, como quiera que la transacción adosada y la solicitud de terminación del proceso atiende los presupuestos del artículo 312 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia por TRANSACCIÓN DE LA LITIS.
2. DEVOLVER los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose en tanto el proceso se ha tramitado de manera digital. De ser procedente, efectúese el desglose a costa y cargo de los ejecutados.
3. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, entre ellas el desembargo del vehículo identificado con placa THV-447, advirtiendo previamente que no exista embargo de remanentes. Oficiése a la Secretaría de Tránsito de Fusagasugá.
4. Sin condena en costas.
5. Por sustracción de materia, el Juzgado se releva de decretar la aprehensión del automotor.
6. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc2aa0f857c58ba53cd7e746d84a77cee237eca744c027de3e92a3ef83f67de**
Documento generado en 27/05/2022 08:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>